



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRRASCO TORO

DECRETO (E) N° 1079

CHILLAN VIEJO, 15 de Julio de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal. D/A (E) N° 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de permiso compensatorio de fecha 15 de julio de 2011, presentada por Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días permiso compensatorio el día 20 de julio de 2011.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 996 del 19.08.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas.

3.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1088 del 10.09.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.

4.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1154 del 24.09.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1178 del 01.10.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 Minutos.

6.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1686 del 31.12.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 28 horas y 30 Minutos.

7.-Horas Extras realizadas de Don Marcelo Carrasco Toro, a la fecha equivalente a 59 horas y 60 minutos.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso compensatorio, desde el 20 de julio de 2011 hasta 21 de julio de 2011.

2.-**QUEDARA**, disponible 42 horas y 24 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)